

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GABINETE SUBSECRETARIO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/23528		
A:	19 NOV 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

ORD. : N° 775 /

ANT. : Oficio N° 93/5408 del -
Gabinete Presidencial del
22/10/93.

MAT. : Remite carta respuesta Sr.
Oscar Rayo Rivera.

SANTIAGO, 18 NOV 1993

DE : SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

De acuerdo a lo solicitado en oficio de la referencia,
adjunto copia de carta respuesta a don Oscar Rayo
Rivera.

Saluda atentamente a Ud.,



MAXIMILIANO COX BALMACEDA
SUBSECRETARIO AGRICULTURA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GABINETE SUBSECRETARIO

SANTIAGO, 18 NOV 1993

SEÑOR
OSCAR RAYO RIVERA
PRESENTE.

CARTA N° 761

De mi consideración :

Por especial encargo de su Excelencia el Presidente de la República, me refiero a su petición formulada por carta de 19 de Octubre de 1993, relativa a indemnización por la expropiación del predio "Hijuela B o Relbuncó" de la Comuna de Coihueco.

Al respecto, el Servicio Agrícola y Ganadero me ha informado que, administrativamente, sólo es posible efectuar retasaciones en favor de propietarios de predios expropiados que no hayan renunciado a la indemnización y tengan solicitud presentada en los plazos indicados en el Decreto Ley N° 1.875 de 1977, vale decir, anterior al 25 de Octubre de dicho año.

En su caso, no hay constancia de la presentación administrativa correspondiente, existe renuncia a la indemnización formulada en acta de acuerdo de 15 de Mayo de 1974, firmada ante el Notario de Chillán don Guillermo Vega Varas y una segunda renuncia suscrita ante el Notario de Santiago don Alfredo Astaburuaga el 29 de Marzo de 1976.

Agrega el Servicio Agrícola y Ganadero que la parte expropiada del predio pasó a formar el Proyecto de Parcelación "El Sauce", asignándose las dos parcelas resultantes en 1977.

Por lo expuesto, lamento no poder acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

Maximiliano Cox
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIO AGRICULTURA
REPUBLICA DE CHILE